

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 291/2010**

Rawson (Chubut), 24 de septiembre de 2010

**VISTO**: El Expediente N° 29.299, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 78/10 Construcción Playón Deportivo Las Plumas (Expte. N° 0036/10-SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 188) mediante Dictamen N° 159/10; al Asesor Legal a fs. 189) mediante Dictamen N° 145/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 190) mediante Dictamen N° 17/10 CFs.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES